**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/18**
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PLANOS, PLANILLAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LA CIUDAD"**

## 1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 20 días del mes de junio de 2018, siendo las 09:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas, la oferta económica y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

## 2. Antecedentes

**a.** Nº de PAC: 348068

**b.** Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 580 30 001.-

**c.** Publicación:

En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 19/04/2018.-

Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

| EMPRESAS INVITADAS | Nº DE RUC |
|---|---|
| 1. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS | 4013685 |
| 2. ANA MARIA ALFONSO RIVEROS | 945999-5 |
| 3. LUIS MARIA LOPEZ CUBAS | 3406181-9 |
| 4. SILVIO MANUEL ROLON CACERES | 646034-8 |
| 5. ALBA MARIA PENAYO RECALDE | 1111525 |

**d.** Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 5584/IM, de fecha 12/04/18, a la Arq. BEATRIZ MAIDANA, Directora de la Dirección de Área Urbana, Arq. RAQUELINA REINOSO, Jefa de la División de Obras Municipales, y el Arq. PEDRO DUARTE, Asesor de la Dirección de Área Urbana.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Arq. PEDRO DUARTE

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Nº 1.833

Arq. Beatriz Maidana Vega



Scanned by CamScanner

3. **Acto de Apertura**

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres de las Ofertas Técnicas, las Ofertas Económicas y las verificación de los documentos que componen las mismas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, se ha realizado la Apertura de las Ofertas en fecha 30 de abril del 2018 a las 09:30 hs., presentándose las siguientes ofertas:

| ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS |
|---|
| Gs. 149.900.000 |

4. **Verificación de la Documentación presentada con la Oferta**

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

| EMPRESA | ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no Hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA |

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.333

ARQ. PEDRO DUARTE

Arq. Beatriz Maidana Vega



Scanned by CamScanner

| EMPRESA | ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS |
|---|---|
| **Documentos Formales** | |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | SI |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | SI |
| Fotocopia Autenticada de la Última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | SI |
| Fotocopia simple de la Patente Profesional y/o Comercial del Oferente. | SI |
| Copias de Contratos y/o Facturas en conceptos de provisión de servicio y/o cualquier otro documento que avale la entrega de servicios, del último años, 2017. | SI |
| Lista de Clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos. | SI |
| Declaración Jurada de contar con la Capacidad Técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas. | SI |
| Curriculum Vitae del o los Profesionales Propuestos. Formulario Nº 8. | SI |
| Título de Grado Habilitante. | SI |
| Constancia de SIPE | SI |
| Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; | NO |
| Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; | NO |
| Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. | NO |

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

ADOLFO PEDRO DUARTE

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.933

Arq. Beatriz Maidana Vega



Scanned by CamScanner

5. **Calificación y Evaluación Técnica**

Conforme a los criterios establecidos, se analizaron las propuestas técnicas presentadas, detallándose la puntuación alcanzada.

| | | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|
| | TOTAL DE PUNTOS | ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS |
| **FORMACIÓN ACADEMICA** | | |
| Se requiere que el oferente cuente con Títulos Autenticado de Grado en la Áreas Específicas (Ingeniería y/o Arquitectura). | 15 | 5 |
| **EXPERIENCIA GENERAL** | | |
| Se requiere que el oferente posea experiencia general. | 35 | 30 |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | | |
| Se requiere que el oferente posea experiencia Específica en las áreas solicitadas (elaboración de Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para proyectos de carácter Público y/o Privados) | 50 | 50 |

Por tanto, conforme a la matriz de evaluación, se resume el puntaje total por cada oferente, conforme el siguiente detalle:

| | TOTAL DE PUNTOS | ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS |
|---|---|---|
| Calificación de la Firma | 15 | 5 |
| Experiencia General | 35 | 30 |
| Experiencia Específica | 50 | 50 |
| Total | **100** | **85** |

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

ARQ. PEDRO DUARTE

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.393

Arq. Beatriz Maidana Vega



Scanned by CamScanner

6. **Evaluación del Precio**

Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, conforme al siguiente detalle:

Por tanto por ser la única oferta económica presentada la firma **ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** se le asignara 100 puntos.-

7. **Motivos de Calificación**

Según lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 63 y 97 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; la Firma **ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** cumple con todos los requisitos para proceder a la Adjudicación de la misma.-

8. **Conclusión**

Este Comité de Evaluación Recomienda la Adjudicación a la Empresa **ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS,** para la *"Contratación de Servicios de Elaboración de Planos, Planillas, Especificaciones Técnicas de los Proyectos de Obras de Mejoramiento y Hermoseamiento de la Ciudad"*, por haber obtenido el puntaje mayor en la evaluación de precio, por el valor de Gs. **149.900.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve novecientos millones).-**

Es nuestro Informe.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comite de Evaluación - U.O.C.

ARQ. PEDRO DUARTE

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.200

Arq. Beatriz Maidana Vega



Scanned by CamScanner